



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR IMPORTADORA GRAFICA
LIMITADA.**

ALGARROBO, 15 FEB 2018

DECRETO N° 1112



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 05 de Febrero de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 023 de fecha 18.01.2018 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la compra de tinta y master para multicopiador Rongda 3608, con Fondos Educación.
2. Que, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

CUADRO COMPARATIVO	
Importadora Grafica Limitada	\$ 464.243.
Abel Soto Devia	\$ 488.376.
Hugo Suárez Fuentes	\$ 511.224.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor IMPORTADORA GRAFICA LIMITADA, Rut. N° 76.609.616-6, con domicilio en San Martín N° 255 Oficina 22 Santiago.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Importadora Grafica Limitada, la suma total de \$ 464.243.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de tintas y master para multicopiador.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2018, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**



JLYM/PFMM/PAMME/AAG/ma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCION:	1095 16 FEB 2018
FECHA SALIDA:	16 FEB 2018
OBSERVACION N°	



1112
15 FEB 2018